



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI

ADIENCIA DE REMATE No. 001

RADICACIÓN: 760013103-012-2008-00166-00  
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.  
DEMANDADO: Carlos Alberto Viveros Camacho  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Mixto

En Santiago Cali, siendo las diez de la mañana (10:08 a.m.) de hoy veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la doctora Adriana Cabal Talero titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informa que para el día de hoy se dispuso llevar a cabo diligencia de remate programada en auto No. 1417, calendado el 19 de diciembre de 2022, proferido dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS ALBERTO VIVEROS CAMACHO, Rad 760013103-012-2008-00166-00, para vender en pública subasta el bien mueble vehículo distinguido con placas CPT-180.

Sin embargo, se deja constancia que NO SE APORTARON las publicaciones de que trata el art 450 del C.G.P., ni el certificado de tradición actualizado del vehículo objeto de la almoneda, motivo por el cual no es viable llevar a cabo la diligencia de remate.

Se dispone que a través de la Oficina de Apoyo se haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fueron consignados por los interesados en participar en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina la misma, siendo las 10:09 am y se dispone la expedición de un acta que contenga lo aquí indicado.

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

**Firmado Por:**  
**Adriana Cabal Talero**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Ejecución 003 Sentencias**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0ead1b37af8a54114e626f6b7811f91bff6e9c2e91e33a7279875fdd137248**

Documento generado en 27/02/2023 10:13:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**